

MARKETPLACE INTERNACIONAL: SERVICIO DE ASESORAMIENTO Y PUESTA EN MARCHA DE TIENDAS ON-LINE

Dentro del **V Plan para la Internacionalización Empresarial 2022-2025** (prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2027), el Instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León (en adelante, el ICECYL) lanza una emocionante oportunidad para que tu empresa se sumerja en el comercio internacional a través de plataformas digitales.

iEs el momento de dar el salto a los Marketplaces internacionales!

ICECYL te ofrece un servicio de asesoramiento especializado en plataformas de venta virtual y la puesta en marcha de tiendas on-line. Este servicio está diseñado para facilitar tu acceso a los mercados digitales internacionales y ayudarte a diseñar y ejecutar proyectos de comercio electrónico transfronterizo.

1.- OBJETO DE LA ACTIVIDAD

iDescubre el futuro del comercio internacional con ICECYL!

El **“Marketplace Internacional: Servicio de Asesoramiento y Puesta en Marcha de Tiendas on-line”** está diseñado para transformar tu negocio. Si eres una empresa de Castilla y León, esta es tu oportunidad de brillar en el mercado internacional.

¿Qué ofrecemos?

- Asesoramiento individual y personalizado: Cada empresa inscrita recibirá una consultoría para plan a medida para lanzar su tienda on-line en el Marketplace más adecuado.
- Implementación rápida: En solo 60 días desde la aceptación, tu tienda estará operativa y lista para conquistar nuevos mercados.
- Adaptación a tus necesidades: Nuestro servicio se ajusta a la situación específica de tu empresa, garantizando una solución eficaz y eficiente, encontrando el Marketplace que mejor se aadecue a tu negocio.

Metodología del proyecto:

FASE 1: Análisis, Diagnóstico y Elección del Mercado Pertinente (1 semana**)**

En esta fase inicial, nuestro objetivo es obtener una visión clara y actual de la situación de tu empresa y sus objetivos dentro del programa. Analizaremos tanto la estrategia offline como on-line de tu negocio, así como su grado de digitalización. Esto nos permitirá identificar el punto de partida ideal para la comercialización de tus productos en Marketplaces.

Al finalizar esta fase, tu empresa será evaluada para determinar si está lista para avanzar a la siguiente etapa. Si se considera apta, pasaremos a la FASE 2. Si no, te proporcionaremos recomendaciones para alcanzar el nivel necesario.

FASE 2: Elección del Marketplace (2 semanas**)**

En esta fase, identificaremos al menos tres Marketplaces potenciales que sean los más adecuados para tus productos o servicios, basándonos en el análisis de la fase anterior. Consideraremos tu oferta exportable, los clientes objetivo, las necesidades logísticas y operativas, y los competidores. Esta selección estratégica te permitirá maximizar tus oportunidades de éxito en el mercado internacional.

FASE 3: Implementación de la Tienda On-line (5 semanas**)**

Durante esta fase, nuestro equipo técnico se encargará de poner en marcha tu tienda on-line en el Marketplace seleccionado con un número máximo de 25 referencias. Configuraremos tu cuenta y desarrollaremos una estrategia comercial a seis meses vista, con objetivos claros y acciones específicas para posicionar tu marca de manera efectiva.

iNo pierdas esta oportunidad de llevar tu negocio al siguiente nivel!

2.- PRODUCTOS A PRESENTAR

Esta acción se dirige a todas las empresas de Castilla y León.

3.- PARTICIPACIÓN DE EMPRESAS DE CASTILLA Y LEÓN

La solicitud de **INSCRIPCIÓN** deberá realizarse cumplimentando **el formulario on-line de la web de ICECYL**, al que se accede a través del link que se envía con el Boletín, o bien visitando directamente www.empresas.jcyl.es (*Empresas de Castilla y León/Convocatorias abiertas*). Además, dicha solicitud conlleva la **ACEPTACIÓN**, por parte de la empresa, de las condiciones establecidas en esta convocatoria y el deber de actuar conforme a las mismas.

IMPORTANTE: No se considerará efectiva la inscripción hasta que no se complete correctamente el proceso de registro telemático **adjuntando, correctamente cumplimentada y firmada por el representante legal de la empresa, la DECLARACIÓN RESPONSABLE que se adjunta a dicha inscripción.**

Al terminar dicho proceso, y de manera automática, el sistema genera un documento en PDF con título "**Recibo de la Solicitud**". La empresa deberá guardar este documento que será, a todos los efectos, la prueba de haber efectuado correctamente la solicitud de participación.

(Para cualquier duda sobre este proceso, no duden en ponerse en contacto en cualquier momento con el correo que aparece en el – Punto 4. COORDINACIÓN.)

A todos los efectos, el plazo para la presentación del formulario de inscripción comienza en el momento de su publicación en la sección agenda de la web del ICECYL, <https://empresas.jcyl.es/web/es/empresas-castilla-leon.html> de esta convocatoria.

Las **condiciones de inscripción** son las siguientes:

- Solamente se aceptará la inscripción de empresas productoras, elaboradoras o distribuidoras, así como consorcios de exportación y/o empresas de servicios que tengan razón social o centro/s de producción en Castilla y León. Sólo se podrán presentar productos que tengan **EXCLUSIVAMENTE ORIGEN Y/O MARCA DE CASTILLA Y LEÓN**.
- Sólo se admitirá **una inscripción por empresa y sólo las que se hayan cumplimentado correctamente y con toda la información solicitada en ella**, incluyendo la **DECLARACIÓN RESPONSABLE**. La inscripción se considerará incompleta sin este documento, que se deberá adjuntar al formulario web. La declaración responsable deberá de estar firmada por el representante legal de la empresa en una fecha posterior a la del lanzamiento de la convocatoria.

- El **número máximo** de empresas participantes en la actividad, para el año 2026, será de **25, con la siguiente limitación:**

- **Bodegas: máximo 5 empresas**
- **Alimentación y Bebidas: máximo de 5 empresas**

En el caso de que las empresas de otros sectores no completen el máximo de 25 empresas potencialmente beneficiarias de este servicio, se valorará la participación de más bodegas y/o empresas de alimentación y bebidas hasta completar el número máximo (25).

Tras la verificación del cumplimiento de las condiciones de inscripción, se informará oportunamente a cada empresa sobre su aceptación o no aceptación en la acción. Las solicitudes se irán atendiendo por riguroso orden de inscripción, hasta completar el número de empresas participantes (25).

El **proceso de selección** de las empresas participantes será **por riguroso orden de inscripción**. Seguidamente, una vez las empresas admitidas sean validadas como potenciales beneficiarios del servicio objeto de esta convocatoria, se informará a las empresas seleccionadas de las instrucciones y plazo para el depósito de una **fianza/garantía por valor de 500 euros**.

La presente convocatoria permanecerá abierta a la recepción de solicitudes hasta completar las 25 plazas disponibles sin exceder en ningún caso el 30 de junio de 2026.

Las empresas inscritas y aceptadas que quieran participar en este servicio de asesoramiento a través del ICECYL deberán cumplir las siguientes **condiciones de participación**:

- Las empresas inscritas y aceptadas serán responsables, en todo momento, de que durante la vigencia de la tienda on-line **NO SEAN EXPUESTOS O COMERCIALIZADOS PRODUCTOS O SERVICIOS** pertenecientes a **OTRAS EMPRESAS O DE FUERA DE CASTILLA Y LEÓN**.
- Las empresas participantes deberán atender, en tiempo y forma, los requerimientos que reciban desde la empresa encargada de realizar el asesoramiento.
- Las empresas deberán cumplimentar, una vez finalizada la feria la **ENCUESTA DE EVALUACIÓN** correspondiente esta acción, para así medir los resultados de esta acción.
- **Promoción en Redes Sociales:** Como parte esencial de la promoción y visibilidad del servicio, se requiere que las empresas participantes realicen al menos dos menciones al ICECYL (incluyendo el símbolo @ delante en Instagram, X y/o LinkedIn) en alguna de las redes sociales más habituales (X, Instagram o LinkedIn) antes, durante o al finalizar el evento.
 - INSTAGRAM: [@icecastillayleon](#)
 - X: [@empresasjcy](#)
 - LINKEDIN: [@ICECYL. Instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León](#)

El ICECYL se reserva el derecho de dar la orden a la **Caja General de Depósitos de la Comunidad Autónoma de Castilla y León** para incautar la fianza/garantía, anteriormente mencionada, por no cumplir las condiciones de participación anteriormente mencionadas, o si alguna de las empresas participantes decide

unilateralmente no participar en esta acción. **Sólo será admitida la cancelación de la participación por causa de fuerza mayor sobrevenida debidamente justificada².**

El ICECYL no será responsable de cualquier gasto en el que la empresa inscrita incurriera si por causa de fuerza mayor, esta acción no se celebrase o retrasase y el perjuicio que esto pudiese ocasionar. En el caso de retraso por causa de fuerza mayor, el ICECYL mantendrá las mismas condiciones de la convocatoria hasta el desarrollo de la acción, siempre que las condiciones del organizador se mantengan. En caso contrario, se realizará una nueva convocatoria.

La solicitud de inscripción a través del formulario de la página web del ICECYL (www.empresas.jcyl.es) conlleva la **ACEPTACIÓN** por parte de la empresa de las condiciones establecidas en esta convocatoria y en la normativa del organizador de la acción y el deber de actuar conforme a las mismas.

MUY IMPORTANTE: El incumplimiento de alguna de las condiciones de participación anteriormente mencionadas supondrá la emisión de una orden de incautación de la fianza/garantía por parte de ICECYL a la Caja General de Depósitos de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

La participación en esta acción **no conlleva pago de cuota al ICECYL**. Sin embargo, cada empresa participante deberá prever y ser responsable de los siguientes gastos:

- Los **gastos asociados al depósito de la fianza/garantía por valor de 500 euros** de cuyas instrucciones y plazo para el depósito se informará en la primera circular a las empresas que resulten participantes en el sorteo que se lleve a cabo.

Está previsto que a lo largo de 2026 se publique una línea de ayudas que apoya la internacionalización de las pymes de Castilla y León, a través de la cual se podrá solicitar apoyo para **conceptos no incluidos dentro de esta convocatoria, con un porcentaje de subvención estimado entre un 45% y un 60%**.

Esta futura línea de ayudas para la realización de proyectos de expansión internacional de las pymes de Castilla y León se deberá solicitar una vez realizadas las acciones y pagados todos los gastos. Serán subvencionables las acciones realizadas o ejecutadas desde el 1 de enero de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026 (ambos incluidos).

4.- COORDINACIÓN

Para cualquier tipo de consulta, pueden dirigirse al Área de Promoción del ICECYL PARA LA COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL DE CASTILLA Y LEÓN, al correo promocion.ice@jcyl.es incluyendo en el asunto "**MARKETPLACE INTERNACIONAL: SERVICIO DE ASESORAMIENTO Y PUESTA EN MARCHA DE TIENDAS ON-LINE**".

² Los casos de fuerza mayor sobrevenida son situaciones imprevisibles e inevitables que impiden a una persona cumplir con sus obligaciones legales o contractuales.